



# Resolución Directoral Regional

N° 2080 -2022-GRSM/DRE.

Moyobamba, 21 OCT. 2022

VISTO: El expediente N° 019-2022980873, del Informe N° 059-2022-FRSM/DRE/ATC, la Nota de Coordinación N° 1215-2022-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de ciento treinta y cuatro (134) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones y títulos técnicos correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva”;

Que, con OFICIO N° 0108-2022-D/CETPRO-JPMA/UGEL-R/DRE-SM. Exp. N° 019-2022015904, de fecha 12/10/2022, el CETPRO Publico “JUAN PABLO MORI DEL AGUILA” de la provincia de Rioja, solicita la inscripción y expedición de título; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 059-2022-GRSM/DRE/ATC, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación para la obtención del Título de Técnico con mención en la especialidad que se indica en la parte resolutive de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva” y en uso de las facultades conferidas mediante la RER N° 316-2021-GRSM/GR





# Resolución Directoral Regional

Nº 2080 -2022-GRSM/DRE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, fecha 21 de octubre de 2022, el Título Técnico de los egresados del Ciclo Medio del CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PUBLICO "JUAN PABLO MORI DEL AGUILA" del distrito y provincia de Rioja, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PUBLICO "JUAN PABLO MORI DEL AGUILA" DE DISTRITO Y PROVINCIA DE RIOJA.

TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: OPERACIÓN DE COMPUTADORAS.

## Nº DE TÍTULO

- AYASTA MEJÍA, MARÍA AURITA	000466-T-DRESM
- CAMPOS HUAMÁN, ROSITA	000467-T-DRESM
- DOMINGUEZ GUERRERO, EUNICE	000468-T-DRESM
- DOMINGUEZ GUERRERO, VICTORIA	000469-T-DRESM
- GIL CUEVA, ALICIA GIOVANA	000470-T-DRESM
- GIL RÍOS, CECILIA DEIDAMIA	000471-T-DRESM
- INFANTE BURGOS, ROSA MAGALI	000472-T-DRESM
- IPARRAGUIRRE BERROSPI, JOSUÉ JOEL	000473-T-DRESM
- JIMÉNEZ GARCÍA, YANET	000474-T-DRESM
- MONTOYA TAUMA, DOLLI	000475-T-DRESM
- QUISPE HERNÁNDEZ, ARISTIDES	000476-T-DRESM
- RODRÍGUEZ ASPAJO, ELIA	000477-T-DRESM
- SAAVEDRA CASTRO, HERNAN MOISES	000478-T-DRESM
- SALVA MASLUCÁN, VILMA DEL CARMEN	000479-T-DRESM
- VILLA CÓRDOVA, DENISSE	000480-T-DRESM
- VILLACORTA AÑAZCO, DEYSI GIOVANY	000481-T-DRESM



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
SAN MARTÍN



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de  
documento original que he tenido a la vista.  
MAYOBAMBA, 21 OCT 2022  
Alicia Pinedo Casique  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470